



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10000** /2016.-

ARICA, 16 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8273, de fecha 18 de Mayo del 2016, que aprueba programa denominado "Talleres de Formación para el Trabajo con Usuaris del Programa Mujer Jefa de Hogar de la Comuna de Arica".
- b) Ordinario N° 1919, de fecha 14 de Junio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Registro de Correspondencia N° 11505 de fecha 14 de Junio del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **8273**, de fecha 18 de Mayo de 2016, que aprueba programa denominado "**TALLERES DE FORMACION PARA EL TRABAJO CON USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DE LA COMUNA DE ARICA**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A Realizará Talleres de formación para el trabajo a las usuarias del Programa "Mujeres Jefa de Hogar", con el objetivo de entregar información tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independiente.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo, de las mujeres Jefas de Hogar para fortalecer su autonomía económica.	

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering para personas (colación)	215.22.08.999.004	Otros Generales	1.500.000
	215.22.08.011.001	Productora de evento Dideco	
Equipos Informáticos	215.29.05.999	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000

• **DEBE DECIR:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A Realizará Talleres de formación para el trabajo, ha mujeres jefas de hogar, cuya finalidad es entregar formación para el trabajo Dependiente que les permita conseguir, mantener y/o mejorar un empleo. Para las mujeres del área Independiente consiste en sesiones grupales orientadas a apoyar a las mujeres que han definido su trayectoria laboral por proyecto de tipo independiente o por cuenta propia, a través de talleres practico que permitan a las mujeres mejorar sus proyectos productivos, formalizarse, acceder a fuentes de financiamiento y diversificar sus canales de comercialización.
III.- OBJETIVO:	
Los talleres de formación para el trabajo su principal objetivo es brindar un apoyo social, en espacio de aprendizaje colectivo entre mujeres, donde adquieren conocimiento de género, autonomía económica y nociones sobre el ejercicio de una ciudadanía activa en el marco de un enfoque de derechos.	

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimento para personas (colación)	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO (P/Personas)	1.500.000
Equipos Informáticos	215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/AT/CCG/fsh.-



DE LAZAR VARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA